|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 1** | **Documento C23/16-S** |
| **16 de mayo de 2023** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General |
| APLICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES A LA TRAMITACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REDES DE SATÉLITES |
| **Finalidad**En este documento se presenta el informe anual relativo a la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites, con arreglo al Acuerdo 482 del Consejo de la UIT (C01, modificado por última vez C20).**Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo de la UIT a que **tome nota** del informe.**Vínculos pertinentes con el Plan Estratégico**Prioridad temática – Utilización del espectro para servicios espaciales y terrenales.Ofertas de productos y servicios – Atribución y gestión de recursos.**Repercusiones financieras:** Un total de 10 567 441 francos suizos en concepto de ingresos de las notificaciones de redes de satélite.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencia**[*Resolución 91 (Rev. Guadalajara, 2010)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-091-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios*[*Acuerdo 482 del Consejo (C01, modificado por última vez C20)*](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0070/en)*; Documentos del Consejo* [*C22/11*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0011/en)*,* [*C22/16*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0016/en) |

1 En sus reuniones de 2018 y 2019, el Consejo de la UIT modificó el Acuerdo 482 con objeto de abordar diversas cuestiones relacionadas con los sistemas de satélites no geoestacionarios. En su reunión de 2020, el Consejo aprobó otra modificación del [Acuerdo 482](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0070/en), que entró en vigor el 1 de septiembre de ese año.

Informe sobre la aplicación del Acuerdo 482 (C01, modificado por última vez C20) en 2021 y 2022

2 En el Cuadro 1 siguiente se facilita la información pertinente en relación con la aplicación del Acuerdo 482 (C01, modificado por última vez C20) en 2021 y 2022 y, en particular, con el porcentaje de facturas emitidas en 2021 y 2022 que se abonaron a tiempo.

Cuadro 1 – Situación de la aplicación del Acuerdo 482 en 2021 y 2022

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | 2021 | 2022 |
| Importe presupuestado | CHF | 15 500 000 (Resolución 1396 del Consejo (C19)) | 15 000 000 (Resolución 1405 del Consejo (C21)). |
| Total de facturas emitidas\* (menos la publicación gratuita) | CHF | 12 351 939 | 10 567 441 |
| Publicación gratuita | CHF | 1 461 379 | 1 301 909 |
| Pagos recibidos\*\* | CHF | 12 215 061 | 11 240 149 |
| Porcentaje de facturas emitidas en 2021 y 2022 que vencían el 31/12/2022 y han sido pagadas | >99% |
| \* *El pago de las facturas es exigible en un plazo de seis meses desde la fecha de emisión.*\*\* *Los pagos recibidos incluyen las facturas emitidas en ejercicios anteriores.* |

3 En el Documento [C23/11](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0011/en) del Consejo se proporciona información sobre la situación de los atrasos y las cuentas especiales de atrasos a fecha de 31 de diciembre de 2022, que incluye conceptos relacionados con las notificaciones de redes de satélites.

4 La diferencia entre los importes presupuestados de la recuperación de costes y los importes realmente facturados se debe a un reequilibrio entre las notificaciones de redes de satélites geoestacionarios y las de los sistemas de satélites no geoestacionarios. Las notificaciones de redes de satélites geoestacionarios están generalmente sujetas a cánones más elevados que las de los sistemas de satélites no geoestacionarios. Tras los debates celebrados en la reunión del Consejo de 2022, se presentará en un documento separado un estudio para evaluar si la aplicación del Acuerdo 482 abarca los costes reales de la tramitación de notificaciones de redes de satélites.

5 La aplicación del Acuerdo 482 por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones no ha planteado ninguna dificultad administrativa ni operacional notable, ya sea a nivel interno o con las Administraciones notificantes de las redes de satélites.

Conclusión

6 Se invita al Consejo a que **tome nota** del informe de situación sobre la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_